

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO TC. N° 454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 419 de fecha 04 de octubre de 2023, se ratifica la Modificación de Anexo N° 1: Cronograma de la licitación "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado".

3.- El Memorándum N° 1016 de fecha 13 de octubre de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio TC N° 419/2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio TC N° 419, de fecha 04 de octubre de 2023, que ratifica la Modificación de Anexo N° 1: Cronograma de la licitación "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado", respecto de indicar que el ID de la licitación corresponde al 2723-68-LE23.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HNS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECOPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

F:\Nueva carpeta\Marina\Decretos\Modificación de Decreto\Modificación Cronograma Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin_2º Llamado.docx